

ORDENANZA Nº 135/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la ordenanza Nº 107/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Apruébese la Donación con Cargo efectuada por **Nicolás Federico Pedernera, D.N.I. 36.446.791, CUIT/L 20-36446791-6**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Dante Panzeri Nº65 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada **“DONANTE/BENEFICIARIO”**. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como **“Una fracción de terreno, ubicado en la Quinta VEINTICUATRO de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y que según plano de Unión y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, Expediente 0589-007433/2014 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 03/11/2015, se designa y describe así: LOTE VEINTISIETE: mide y linda diez ms. de frente al Sud- Este, sobre calle Ituzaingó por veintinueve metros veinte centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, linda: al Sud-Este con la citada calle Ituzaingó; al Nor-Este, con lote veintiséis; al Sud-Oeste, con lote veintiocho y al Nor-Oeste con parte del lote dieciséis,**

todos del mismo plano. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-4060365. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.525.973 del Dpto. SAN JUSTO (30). Nomenclatura Catastral es: L36, C01; S02; Mza.058; P027”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 23/08/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 868 /2023

DE FECHA 28 / 08 /2023

